



Ayuntamiento
Utrera



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Ciudad de UTRERA y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **10:30 horas del día 11 de noviembre de 2020**, bajo la Presidencia de su Alcaldía Presidencia, **Don JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS** (presencial), al objeto de celebrar de modo semipresencial la Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

CABRA CARMONA MARÍA CARMEN (presencial)
DOBLADO LARA JOSÉ MANUEL (presencial)
VILLALBA JIMÉNEZ ANTONIO (telemática)
DE LA TORRE LINARES LUIS (presencial)
SUÁREZ SERRANO M. CARMEN (presencial)
FERNÁNDEZ TERRINO CARMEN VIOLETA (telemática)

Asistidos del Secretario General, Don JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora, Doña MARTA BAUSA CRESPO.

Asisten como invitados los Sres./as. Concejales:

ROMERO LÓPEZ MANUEL (telemático)
AYALA HIDALGO ROCIO (telemático)
LIRIA CAMPON DANIEL (telemático)
LARA PÉREZ ISABEL MARÍA (telemático)

* No asisten y justifica su ausencia los Sres./as. Concejales:

LÓPEZ RUIZ LLANOS.
RUIZ TAGUA M. JOSÉ.



FIRMANTE - FECHA



ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ONG'S), QUE TENGAN POR OBJETO PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada.

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:** **Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de 11 de noviembre de 2020.**

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD, RELATIVA A "CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ONG'S), QUE TENGAN POR OBJETO PROYECTOS DE



COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA PARA EL EJERCICIO 2020". APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, PARTICIPACIÓN Y SOLIDARIDAD"

El Pleno del Ayuntamiento del día 8 de octubre de 2009 aprobó el "REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULAN LAS ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN LAS NORMAS EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DESTINADOS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA", siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11, de fecha 15 de enero de 2010.

En desarrollo del citado reglamento, se establece en su capítulo XI Convocatoria anual, que en el primer cuatrimestre de cada año se realizará convocatoria dirigida a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro (ONG's) para que, en el plazo fijado puedan solicitar subvenciones con cargo a la partida presupuestaria correspondiente de acuerdo con el contenido de este Reglamento y aportar los proyectos y la documentación oportunos.

El artículo 8 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de mayo de 2011 y publicado en el BOP número 123, de 31 de mayo de 2011, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

Asimismo, el artículo 66 de la LPAC dispone que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes. Y que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018EEDE00J3E9R3A7V5Z2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2020 12:28:37	DOCUMENTO: 20201634014 Fecha: 11/11/2020 Hora: 12:28
--	---	--



específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

Por consiguiente y en relación con el procedimiento administrativo de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte de este Excmo. Ayuntamiento se hace preciso aprobar el formulario de solicitud que estará disponible para los ciudadanos de manera presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, así como en la sede electrónica de nuestro Ayuntamiento, para tal fin.

Que la Comisión de Solidaridad, en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020, informó favorablemente sobre las bases de la convocatoria, según consta en el acta de la reunión.

Visto informe favorable de la Sra. Interventora de Fondos D^o Irene Corrales Moreno, de fecha 3 de marzo de 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de la concesión de subvenciones a Entidades Privadas sin ánimo de lucro (ONG'S), que tengan por objeto proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria para el ejercicio 2020 y que se adjuntan como Anexo, abriendo el plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles a contar a partir del siguiente a la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal.

SEGUNDO: Aprobar el formulario y sus anexos correspondientes para la solicitud de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a Entidades Privadas sin ánimo de lucro (ONG'S), que tengan por objeto proyectos de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria para el ejercicio 2020 que lo deseen ante este Excmo. Ayuntamiento que se acompaña a la presente propuesta

TERCERO: Autorizar el gasto por un importe total de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 euros), en concepto de importe máximo destinado a subvenciones con cargo a la partida 21 2311 49000 del presupuesto del ejercicio 2020.

CUARTO: Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".



QUINTO: Remitir la convocatoria a la base de Datos Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la misma en el BOP de Sevilla.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Servicios Generales de Participación Ciudadana y Solidaridad Internacional a efectos de seguir la instrucción del expediente, Intervención General de Fondos , Tesorería, Servicio de Atención al Ciudadano a los efectos que correspondan y al Departamento de Calidad y Organización y al Departamento de Nuevas Tecnologías y Transparencia para que pongan a disposición de los ciudadanos el citado formulario.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10,35 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General, la presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: VILLALOBOS RAMOS JOSE MARIA.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: BORREGO LÓPEZ JUAN.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40018EEDE00J3E9R3A7V5Z2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20201634014
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 11/11/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 11/11/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 11/11/2020 12:28:37	Fecha: 11/11/2020 Hora: 12:28